

la que el trabajador dependía, sin que sea posible su aseguramiento y nulo de pleno derecho cualquier pacto o contrato que se hubiese realizado para cubrirla, compensarla o transmitirla.

Tercero: En la determinación del porcentaje del incremento de las prestaciones, que el art. 123 de la General de la Seguridad Social establece entre un 30% y un 50%, atendiendo a la gravedad de la falta, se ha ponderado la realidad de las circunstancias acreditadas en el expediente, según informes y alegaciones recibidas.

RESUELVE

1.º- Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente de trabajo sufrido por la trabajador Rachid El Ammourí.

2.º- Declarar en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente de trabajo citado, sean incrementadas en el 30% con cargo de la empresa responsable COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A. (Solidariamente con OBRACIVIL WF.C.B.

La presente lesolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de TREINTA días desde la notificación de la misma, según lo establecido en el art. núm. 452 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313 de 31 de diciembre), que da nueva redacción al art. núm. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Directora Provincial. Isabel Casado Sánchez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

RELACIÓN DE ACTAS DE INFRACCIÓN:

1405.- Número acta, I522011000011196, F. Acta, 18/04/2011, Nombre Sujeto Responsable, Fatima Hamed Hamedi, NIF/NIE/CIF, 45289759E, Domicilio, C/. Jacinto Ruíz Mendoza 17 (52004 Melilla), Importe, 10027,21 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Número acta, I522011000011200, F. Acta, 18/04/2011, Nombre Sujeto Responsable, Fatima Hamed Hamedi, NIF/NIE/CIF, 45289759E, Domicilio, C/. Jacinto Ruíz Mendoza 17 (52004 Melilla), Importe, 125,00 €, Materia, Obstrucción.

Número acta, I522011000012614, F. Acta, 27/04/2011, Nombre Sujeto Responsable, Sociedad Protectora de Animales y Plantas, NIF/NIE/CIF, G29952272, Domicilio, C/. Huerta Salama S/N (52006 Melilla), Importe, 10010,68 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las actas de infracción que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (Boletín Oficial del Estado del 14-1-99), por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente o para la instrucción del procedimiento y para elevar la propuesta de sanción.

Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social- Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social

Con dirección en:

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.